



RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2020, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 447/2019, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 362/2019. (2020060249)

Ha recaído sentencia n.º 447 de 19 de diciembre de 2019 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 362 de 2019, promovido por la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado del Servicio Jurídico, siendo demanda la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado, recurso que versa sobre Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 28 de febrero de 2019, que estima la reclamación económico-administrativa formulada por D.ª Inmaculada Prieto Gómez, contra la liquidación provisional n.º 6527020017095, dictada con fecha 29 de mayo de 2017, por el Servicio Fiscal de la Junta de Extremadura de Badajoz, en relación con el impuesto de sucesiones y donaciones devengado por el fallecimiento de D. Pedro María Prieto Macías, con fecha 7 de febrero de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Vicepresidenta Primera y Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 447/2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 362/2019, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Extremadura contra la resolución del TEAR, de fecha 28 de febrero de 2019, que estima la reclamación económico administrativa formulada por D.ª Inmaculada Prieto Gómez, contra la liquidación provisional n.º 6527020017095, dictada con fecha 29 de mayo de 2017, por el Servicio Fiscal de la Junta de Extremadura de Badajóz, en relación con el impuesto de sucesiones y donaciones devengado por el fallecimiento de D. Pedro María Prieto Macías con fecha 7 de febrero de 2013”.

Mérida, 17 de enero de 2020.

La Directora General de Tributos,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ